

# Nayib Bukele prohíbe el «lenguaje inclusivo» en todas las escuelas públicas de El Salvador

El presidente Nayib Bukele anunció a través de su cuenta de X, la prohibición inmediata del «lenguaje inclusivo» en todos los centros educativos públicos de El Salvador. La instrucción, que refuerza la línea conservadora del gobierno en materia educativa y social, fue replicada por la ministra de Educación, la capitana del Ejército Karla Trigueros, en la misma red social, confirmando el alcance de la nueva normativa.

«Hoy giré la instrucción para prohibir el llamado «lenguaje inclusivo» en todos los centros educativos públicos y dependencias de nuestra institución», señaló Trigueros, quien asegura que esta decisión se produce en un contexto donde el gobierno salvadoreño ha impulsado previamente otras estrictas normativas de disciplina escolar, incluyendo reglas sobre vestuario y cortes de cabello para los estudiantes.

La directriz emitida por el gobierno de Bukele no se limita al lenguaje oral, sino que se extiende a «todos los materiales, recursos y libros» que se utilicen o deriven del Ministerio de Educación.

El memorándum detalla explícitamente qué formas lingüísticas quedan vetadas en el sistema educativo: palabras como «amigue, compañere, niñe, todos y todas, alumn@, jóvenxs, nosotrxs» o cualquier otra deformación lingüística que aluda a la ideología de género no será admitida por ninguna circunstancia».

Señala que la normativa implica que el masculino genérico se reafirma como la única forma oficial de referencia inclusiva dentro de la enseñanza pública salvadoreña.

Desde hoy queda prohibido el mal llamado “lenguaje inclusivo” en todos los centros educativos públicos de nuestro país.  
<https://t.co/4JXb9ez3yC>

– Nayib Bukele (@nayibbukele) October 3, 2025

A continuación, el memorándum completo:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Despacho de Educación, Ciencia y Tecnología

Directores de staff, general, de niveles y técnico-educativos, directores departamentales de Educación, personal técnico-administrativo, Juntas de la Carrera Docente, Tribunal de la Carrera Docente, Tribunal Calificador de la Carrera Docente, directores y docentes de centros educativos a nivel nacional 02 de octubre de 2025.

Prohibición del lenguaje inclusivo en todos los centros educativos y dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

A partir de este día, en todos los centros educativos públicos y dependencias de esa cartera de Estado, queda prohibido el uso del denominado «lenguaje inclusivo», a fin de consolidar una comunicación institucional clara, uniforme y respetuosa.

Palabras como «amigue, compañere, niñe, todos y todas, alumn@, jóvenxs, nosotrxs» o cualquier otra deformación lingüística que aluda a la ideología de género no será admitida por ninguna circunstancia. De esta manera, se garantiza el buen uso de nuestro idioma y se evita injerencias ideológicas o globalistas que pueden perjudicar el desarrollo integral del estudiantado.

Esta medida se debe aplicar, con carácter obligatorio a nivel nacional, en los materiales, contenidos y libros que deriven de esta cartera de Estado. También, aplica para comunicaciones formales como circulares, documentos administrativos, correspondencia, etc.

En este sentido, se solicita a todo el personal que labora en el MINEDUCYT velar por el estricto cumplimiento de este lineamiento en todo documento y mensaje oficial emitido.

Con información de El Impulso